MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4987

DECRETO Nº _____/

D.A. y F.
D.C. y P. (C) 07 /2014

TEMUCO, 23 DIC. 2014

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio Nº 4.785 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Cementerios" y su respectiva desagregación y detalle a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en el Art. Nº 5 de la Ley N° 18.096 del 30.12.1981, publicada en el D.O. con fecha 25.01.1982 del Ministerio de Salud Pública, que transfiere a las Municipalidades, los Cementerios del Servicio de Salud que se encuentren en sus respectivos territorios comunales;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) Nº 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial N° 40.763 de fecha 22.01.2014, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios Nº 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

ID 830100

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 02.12.2014 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 398 de fecha 02.12.2014 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

2.- Que, por instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, corresponde efectuar ajustes a las cuentas presupuestarias, con el objeto de proceder al cierre anual del ejercicio del año 2014

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Ingresos del Servicio Cementerios vigente para el año 2014, por ajustes del cierre anual del ejercicio presupuestario, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

03 01 003 999	Otros	M$	36.470.-
06 61 000 000	Arriendo de Activos No Financieros		6.000.-
06 99 000 000	Otras Rentas de la Propiedad		1.600.-
08 01 001 000	Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117		4.900.-
08 99 001 000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Imptos.		1.700.-
08 99 999 000	Otros		3.400.-
	TOTAL DISMINUCIONES	**M$**	**54.070.-**

AUMENTO

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 558.490.-

12 10 000 000	Ingresos por Percibir	M$	54.070.-
	TOTAL AUMENTOS	**M$**	**54.070.-**

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Servicio Cementerios vigente para el año 2014, por ajustes del cierre anual del ejercicio presupuestario, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

I N G R E S O S

05 03 999 000	De Otras Entidades Públicas	M$	7.350.-
12 10 000 000	Ingresos por Percibir		13.830.-
	TOTAL INGRESOS.....	**M$**	**21.180.-**

G A S T O S

35 00 000 000	Saldo Final de Caja	M$	21.180.-
	TOTAL GASTOS	**M$**	**21.180.-**

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Servicio Cementerios vigente para el año 2014, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

22 02 001 000	Textiles y Acabados Textiles	M$	255.-
22 05 001 000	Electricidad		80.-
22 05 003 000	Gas		300.-
22 05 005 000	Telefonía Fija		200.-
	TOTAL DISMINUCIONES	**M$**	**835.-**

A U M E N T O S

22 02 003 000	Calzado	M$	255.-
22 05 007 000	Acceso a Internet		580.-
	TOTAL AUMENTOS	**M$**	**835.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm
c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes